



CONVOCATORIA:

I PREMIO DE INVESTIGACIÓN PAPPS/semFYC - Fundación Mutual Médica

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), con la finalidad de promover la investigación en Prevención de la Salud, CONVOCA el **I PREMIO DE INVESTIGACIÓN PAPPS/semFYC - Fundación Mutual Médica**, conforme a las siguientes bases:

1. **DOTACIÓN.** El premio cuenta con una dotación de 1.500 euros brutos.
2. **PARTICIPANTES.** Podrán optar al premio todos/as los/as socios/as de la semFYC. El candidato/a al premio debe ser Investigador/a Principal del Proyecto.
3. **TEMA.** Siguiendo el texto que figura en la [página de objetivos del PAPPS](#) que indica como uno de ellos “Promover la formación e investigación sobre la prevención en Atención Primaria, realizando proyectos específicos relacionados con el programa”, el tema deberá estar relacionado con la Prevención y Promoción de la Salud.
4. **DIFUSIÓN.**
 - a. La semFYC se reserva el derecho a difundir total o parcialmente el trabajo premiado.
 - b. En cada publicación de los resultados del Proyecto de Investigación se deberá hacer constar, que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la semFYC, de la siguiente manera: “Este trabajo recibió financiación de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) al resultar ganador del I Premio de Investigación PAPPS/semFYC - Fundación Mutual Médica, 2021”.
 - c. El resumen del trabajo premiado será publicado en [“Revista Clínica de Medicina de Familia”](#).
 - d. Los participantes se comprometen a permitir la publicación de los trabajos presentados, en formato breve (resumen), por “Revista Clínica de Medicina de Familia”.
 - e. “Revista Clínica de Medicina de Familia” se reserva la opción de solicitar a los autores las correcciones que considere oportunas antes de la publicación de los trabajos.



5. DOTACIÓN. El premio cuenta con una dotación de 1.500 euros brutos.

a. PRESENTACIÓN: Los interesados deben presentar la solicitud cumplimentando el [formulario electrónico](#) y posteriormente deben enviar toda la documentación relativa al proyecto a la Secretaría Científica de la semFYC. La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un e-mail a secretariacientifica@semfyc.es

b. DOCUMENTACIÓN:

b.1. Se aportará la Memoria del proyecto de investigación, que incluya los siguientes apartados:

- I. Resumen estructurado (máximo 250 palabras). Objetivos, material y métodos (diseño, ámbito, sujetos, intervenciones, variables, limitaciones), aplicabilidad de los resultados y aspectos éticos-legales.
- II. Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
- III. Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver (máximo 1 página).
- IV. Hipótesis y objetivos.
- V. Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (máximo 4 páginas).
- VI. Aspectos éticos.
- VII. Cronograma y plan de trabajo.
- VIII. Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles (máximo 1 página).
- IX. Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
- X. Justificación de las necesidades económicas del proyecto.

NOTA: No debe reflejarse el nombre del autor en el título ni en el texto del proyecto. Se deberán evitar alusiones que permitan localizar la procedencia o los autores. Excepcionalmente se puede citar la procedencia cuando ésta forma parte del objetivo del proyecto y no fuera posible la evaluación sin conocer ese dato. Indicar datos que permitan identificar los autores del estudio o la procedencia será motivo de rechazo.

b.2. Se debe aportar el certificado de aprobación del Comité de Ética (CEI/CEIC/CEIm) correspondiente o, en su defecto, el justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC/CEIm.

b.3. Se debe aportar el documento de declaración responsable de recepción de otra ayuda similar, que se puede descargar de [aquí](#).



6. PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el día **5 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas**.

7. EVALUACIÓN.

- a. La evaluación de los Proyectos de Investigación se realizará a través de la Sección de Investigación de la semFYC junto con el vocal de Investigación del PAPPS, el presidente del Organismo Coordinador del PAPPS y los/as presidentes/as de los Comités Científicos del Congreso de la semFYC del año en curso, el previo y el siguiente a la convocatoria del premio.
- b. La evaluación de cada proyecto se realizará según los siguientes criterios: Pertinencia, Metodología, Relevancia en la Prevención de la Salud, Aplicabilidad práctica del estudio, el carácter Multicéntrico y que la investigación sea independiente.

8. RESOLUCIÓN.

- a. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará durante la entrega de premios del [XLI Congreso de la semFYC en Palma de Mallorca](#), el día 9 de octubre de 2021, haciendo la entrega del premio al solicitante en persona. La no recepción del premio durante dicho acto supondrá la pérdida de la ayuda.
Dicha resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la semFYC (www.semfyces).
- b. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.
- c. Las decisiones del jurado serán inapelables.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- a. La participación en la convocatoria de esta ayuda implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- b. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.
- c. La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.